

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.297</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 29 de junio de 1973</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Governador</p> <p>Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno</p> <p>Sr. MARIO A. VILLADA Ministro de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley. 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encarar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ...	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Fág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº	169 del 11- 6-73	— Renuncia del Dr. Gustavo Angel Uriburu Solá al cargo de Juez de Minas de la Provincia	3407
M. de Economía „	170 „ „	— Déjase sin efecto la designación del Pte. Agr. Wenceslao Fernández Cornejo como Director Int. de la Direc. de Recursos Naturales y designase al Sr. Jorge Armando Vázquez	3407
M. de B. Social „	171 „ „	— Ampliase los decretos Nros. 60 y 64 de fecha 29 de mayo de 1973	3408
„ „ „	172 „ „	— Renuncia del Dr. Federico González Bonorino al cargo de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares	3408
„ „ „	173 „ „	— Designase en carácter de Int. al Dr. Roberto Manuel Guaymás en la Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles	3408
„ „ „	174 „ „	— Designase con carácter de Int. a la Dra. Susana Callardo de Alvarez, Jefe de Clínica de la Dirección Maternidad e Infancia	3409

			Pág. N°
M. de B. Social Nº 175 del 11-6-73	— Apruébase el pago de facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros		3409
“ “ “ 176 “ “	— Derógase el art. 3º del decreto Nº 6744 de fecha 6 de octubre de 1969		3409
M. de Gobierno “ 177 “ “	— Conmemórese el día 13 de junio del año en curso el 203 aniversario del Natalicio del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales .		3410
“ “ “ 178 “ 12- 6-73	— Renuncia de profesores Int. de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal		3410
“ “ “ 179 “ “	— Designase en comisión a vocales del H. Consejo General de Educación		3411
“ “ “ 180 “ “	— Autorízase al Consejo Gral. de Educación a adquirir en forma directa un block semiarmado nuevo para camioneta Ford 1966		3411
“ “ “ 181 “ “	— Designase Int. a la Srta. Stella Cinthya Visich en el cargo de Directora de la Escuela de Comercio de Chicoana		3411
“ “ “ 182 “ “	— Designase a la Sra. Rosa Matilde Vilte de Ruiz en la Escuela de Manualidades de Gral. Güemes.		3412
“ “ “ 183 “ “	— Designase Int. a profesores en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal		3412
“ “ “ 184 “ “	— Designase a profesores en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal		3412
“ “ “ 185 “ “	— Designase a la Sra. Antonieta Mefanda González de Cattaneo en la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen		3413
“ “ “ 186 “ “	— Designase a la Sra. Casilda Isabel García de Villagrán en la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen		3413
“ “ “ 187 “ “	— Designase a profesores en la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada de Metán ..		3414
“ “ “ 188 “ “	— Designase Int. a profesores en la Escuela de Manualidades de Rosario de Lerma		3414
“ “ “ 189 “ “	— Apruébase la factura del Instituto Provincial de Seguros correspondiente a la Póliza de Seguro Nº 14.206		3414
“ “ “ 190 “ “	— Dáse por rescindido el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Damián Marcial González		3415
“ “ “ 191 “ “	— Apruébase el estatuto social de la entidad Club Banco de Préstamos y Asistencia Social		3415
“ “ “ 192 “ “	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club de Caza y Pesca Náutico de Itiyuro		3415
“ “ “ 193 “ “	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club Sportivo Comercio		3416
“ “ “ 194 “ “	— Concédense becas a personal de Policía de la Provincia		3416
“ “ “ 195 “ “	— Apruébase la Resol. Nº 149 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia de fecha 31-5-73 ..		3417

RESOLUCIONES

Direc de Comercio Nº 760 del 27-6-73	— Facultades para el cuerpo de Inspectores de la Direc. de Comercio	3417
--------------------------------------	---	------

EDICTOS DE MINA

Nº 14943 — Lucrecia A. Valdez	3417
Nº 14890 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	3418
Nº 14814 — Cornelio Benítez	3418

LICITACION PRIVADA

Nº 14917 — Dirección General de Compras y Suministros. Lic. Nº 15	3418
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 14846 — Catalino, Santiago, Rafael Darío, Salustiano Merardo Cuéllar e Isabel Castaño de Giménez	3418
Nº 14830 — María Inés Vidal de Aráoz y otros	3418
Nº 14815 — Juan y Estéfano Oiene	3418
Nº 14812 — Antonia Olga Sastre de Albaizeta	3419

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 14951 — Ramón Daniel Juárez	3419
Nº 14947 — Paulino Romero	3419
Nº 14946 — Dolores Hernández de Romero	3419
Nº 14944 — Atanasio Spanos	3419
Nº 14942 — Pascual Genovese	3419
Nº 14937 — Manuel Rafael Saravia	3419
Nº 14936 — Rivero Baltazar	3419
Nº 14935 — Segovia Ester Alvarez de y Segovia Eloy	3420
Nº 14931 — Nasaria Inocencia Burgos de Gutiérrez	3420
Nº 14926 — Electo Ramón Concha	3420
Nº 14925 — Francisco Viñuales	3420
Nº 14923 — José Antonio Belmonte	3420
Nº 14922 — Simón Lamas	3420
Nº 14921 — María Lafuente Sánchez de Sánchez	3420
Nº 14920 — Pío Rivadeneira	3420
Nº 14915 — Miguel Luis Burgos	3420
Nº 14908 — Antonio Fajre	3420
Nº 14904 — Cuéllar Alfredo y Margarita Jáuregui	3421
Nº 14895 — Levín Mareos	3421
Nº 14886 — Filomena Domínguez de Rivera	3421
Nº 14873 — María Carlota Quinteros o Carlota Quinteros	3421
Nº 14862 — Erasmo Lino Guéllar	3421
Nº 14861 — Gregorio Nacianceno Romero	3421
Nº 14860 — Paula María Nottero de Restelli	3421
Nº 14852 — Dionicio o Dionisio Flores y de Julia Bautista Flores	3421
Nº 14843 — Aguirre Pedro Pablo	3421
Nº 14839 — María Cisneros o Salomé Encarnación Cisneros de Hernández	3422
Nº 14838 — Antonio Dionicio Castillo	3422
Nº 14837 — Asunción Barrionuevo de Soria	3422
Nº 14829 — Héctor Ruiz	3422
Nº 14828 — Navarro Rogelio o Navarro Rogelio Policarpo o Navarro Sosa Rogelio o Sosa Navarro Rogelio	3422
Nº 14827 — Federico Núñez	3422
Nº 14821 — María Rosario Moreno de Albornoiz	3422
Nº 14808 — Santos López	3422

REMATE JUDICIAL

Nº 14953 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ferrato Lázaro vs. Ibáñez Fermín	3422
Nº 14952 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ovalle Rosa vs. Asencio Francisco Miguel	3422
Nº 14950 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Figueroa Cornejo Gustavo Adolfo	3423
Nº 14948 — Por Carlos A. Gurá. Juicio: Abraham Simón e Hijos S.R.L. c/Puertas Celso	3423
Nº 14945 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sanz H. Vargas Morales de vs. Quinteros Waldino	3423
Nº 14929 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Hipotecaria Chibán José Eduardo	3423
Nº 14914 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Navarro Ramos José, Suc.	3423
Nº 14912 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Team S.R.L. vs. Guzmán Miguel Angel	3423
Nº 14899 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez Mauricio vs. Pablo Trinca	3424
Nº 14894 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Ramírez, Ramírez y Bono vs Delgado Segundo Manuel	3424
Nº 14856 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zuleta M. Angela vs. Alvarez Antolín	3424
Nº 14855 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chanchorra Muthuan L. Eleuterio vs. Aguilar Julio y otro	3424
Nº 14851 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruiz de Robin Hilda vs. Gustavo Adolfo Figueroa y otro	3424

POSESION VEINTEÑAL

Nº 14847 — Mercedes C. de Córdoba	3425
Nº 14840 — Arias Miguel Angel	3425

CITACION A JUICIO

Nº 14898 — Lucio Antonio Villagrán	3425
Nº 14863 — Pedrana S. A.	3425

	Pág. Nº
Nº 14836 — Supermercado del Automotor S.R.L.	3425
Nº 14835 — Supermercado del Automotor S.R.L.	3425

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 14930 — Photios Poulakidas	3425
---	------

EDICTO PENAL

Nº 14934 — c/Caprini Víctor Nicolás y otros	3426
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 14933 — Los Mendocinos S.R.L.	3426
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14949 — Sudamericana S.A.	3427
--------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 14941 — Ambar S.A. Para el día 20-7-73	3427
Nº 14940 — Ambar S.A. Para el día 20-7-73	3427
Nº 14939 — José Elías Mecle S.A. Para el día 21-7-73	3428
Nº 14738 — Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda. Para el día 15-7-73	3428
Nº 14932 — Centro Boliviano de Socorros Mutuos. Para el día 14-7-73	3428
Nº 14928 — Cuarta S.C.A. Para el día 17-7-73	3428
Nº 14924 — H. y R. Maluf S.A. Para el día 12-7-73	3429
Nº 14910 — Transnoa S.A. Para el día 11-7-73	3429
Nº 14906 — Horizontes S.A. Para el día 13-7-73	3429
Nº 14893 — Clínica Córdoba S.A. Para el día 3-7-73	3429
Nº 14776 — Strachan Yáñez S.A. Para el día 30 de junio de 1973	3430

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de junio de 1973

DECRETO Nº 169

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor GUSTAVO ANGEL URIBURU SOLA, al cargo de Juez de Minas de la Provincia y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 11 de junio de 1973

DECRETO Nº 170

Ministerio de Economía

VISTO que resulta necesario la cobertura del cargo titular de Director de la Dirección de Recursos Naturales, cuyo despacho lo venía desempeñando interinamente el Pto. Agr. Wenceslao Fernández Cornejo, Jefe del Departamento Flora y Fauna de la misma por decreto Nº 453/70;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del Pto. Agr. WENCESLAO FERNANDEZ CORNEJO, como Director Interino de la Dirección de Recursos Naturales, a partir de la fecha del presente decreto, la que fuera dispuesta mediante decreto Nº 453/70.

Art. 2º — Designase Director de la Dirección de Recursos Naturales al señor JORGE ARMANDO VAZQUEZ, L. E. Nº 8.351.679, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Ministro de Gobierno
e Int. de Economía

Salta, 11 de junio de 1973

DECRETO Nº 171

Ministerio de Bienestar Social

Visto los Decretos Nros. 60 y 64 de fecha 29 de mayo ppdo., dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante los cuales se aceptan las renunciaciones de los Dres. Aldo José María Armesto, Carlos Galán Torres, Miguel Angel Salvador y Rafael Marcelo Rivero; y

Teniendo en cuenta que los citados profesionales solicitan ser retrogradados en sus notas que corren agregadas a fs. 2, 3, 4 y 1 respectivamente;

Por ello y atento al dictamen que emitiera al respecto el señor Fiscal de Gobierno y que corre a fs. 5 y 6 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliense los decretos Nros. 60 y 64 de fecha 29 de mayo ppdo. mediante los cuales se aceptan las renunciaciones de los Dres. ALDO JOSE MARIA ARMESTO, CARLOS GALAN TORRES, MIGUEL ANGEL SALVADOR y RAFAEL MARCELO RIVERO, en el sentido de dejar establecido que se retrograda a los mismos, a su pedido, a categoría 6, clase 09, vacantes en presupuesto de la Unidad de Organización 2.

Art. 2º — Destínase a prestar servicios a los Dres. ALDO JOSE MARIA ARNESTO, CARLOS GALAN TORRES, MIGUEL ANGEL SALVADOR y RAFAEL MARCELO RIVERO, en el Servicio de Reconocimientos Médicos, con el horario que establece el artículo 27 inciso b) de la Ley Nº 3371/59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

**Canónica
Barbarán**

Salta, 11 de junio de 1973

DECRETO Nº 172

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 16.800/73. Cód. 66.

Vista la renuncia presentada por el Dr. Federico González Bonorino al cargo de Director "G" 02 de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. FEDERICO GONZALEZ BONORINO al cargo de Director "G", 02 de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Reintégrase a partir de la fecha del presente decreto al Dr. FEDERICO GONZALEZ BONORINO al cargo de Categoría 1, Clase 09, Jefe de Servicio de la Dirección de Tisioneumología y Enfermedades Transmisibles, del cual es titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

**Canónica
Barbarán**

Salta, 11 de junio de 1973

DECRETO Nº 173

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 15.222/73. Cód. 66.

Visto que el señor Director de Tisioneumología y Enfermedades Transmisibles, solicita la designación del Dr. Roberto Manuel Guaymas en la Categoría 3, Subparcial 09, en carácter interino y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, por imprescindibles necesidades que demanda el servicio;

Teniendo en cuenta la aprobación dada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso como lo establece la Ley Nº 3371/59, al Dr. ROBERTO MANUEL GUAYMAS, L. E. Nº 8.167.044, clase 1944, Mat. Prof. Nº 616, en la Categoría 3, Subparcial 09, de la Dirección de Tisioneumología y

Enfermedades Transmisibles en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 11 de junio de 1973

DECRETO Nº 174

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 16.601/73. Cód. 66

Visto que mediante Resolución Ministerial Nº 7 de fecha 6 de junio de 1973, se concede seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del día 1º de junio del año en curso, a la Dra. Nora Lilián Morales de Colina, Categoría 3, Clase 09, dependiente de la Dirección de Maternidad e Infancia; y

Teniendo en cuenta que en reemplazo de la referida profesional se solicita la designación interina y en carácter de reemplazante a la Dra. Susana Gallardo de Alvarez, para poder cubrir las necesidades de servicio;

Atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública que corre a fs. 2/vta. y al informe del Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter interino reemplazante a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Dra. SUSANA GALLARDO de ALVAREZ, L. C. Nº 5.411.235, Clase 1946, Reg. Prof. Nº 762 en la Categoría 3, Clase 09, Jefe de Clínica de la Dirección de Maternidad e Infancia, y mientras dure la ausencia de la titular, Dra. Nora Lilián Morales de Colina, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo otorgada por Resolución Ministerial Nº 7 de fecha 6 de junio de 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 11 de junio de 1973

DECRETO Nº 175

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 39.318/73. Cód. 74

Visto la factura elevada por el Instituto Pro-

vincial de Seguros a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos; y

CONSIDERANDO:

Que la entrega de medicamentos se ha efectuado previa presentación de las correspondientes recetas médicas, autorizadas por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social;

Que la citada Secretaría cuenta con la partida correspondiente para atender dicho gasto y atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el pago de la factura presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, correspondiente al mes de abril del año en curso, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos, cuyas recetas médicas fueron oportunamente autorizadas por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 9.842,00 (Nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos), a la habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez la haga efectiva al INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS por los motivos expuestos en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección O, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Rallé

Salta, 11 de junio de 1973

DECRETO Nº 176

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 4206/66. Cód. 73.

Visto que mediante el artículo 3º del Decreto Nº 6744 de fecha 6 de octubre de 1969, se acuerda al señor Manuel Enrique Toledo, L.E. Nº 3.924.027 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley Nº 77/56, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado, del Comercio y Rurales, en el cargo de Oficial Mayor de la Municipalidad de la Capital, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley Nº 3372/59, de \$ 23.157.— m/n. (Veintitrés mil ciento cincuenta y siete pesos m/

n). más una bonificación de \$ 5.789.— m/n. (Cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos m/n.) de conformidad al artículo 29 del Decreto Ley Nº 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios y

CONSIDERANDO:

Que el señor Manuel Enrique Toledo no se acogió al beneficio acordado precedentemente;

Que en virtud del artículo 54 del Decreto Ley Nº 77/56 los beneficios que no se perciban dentro de un plazo determinado (30 días) quedan caducos debiendo el interesado reiniciar el trámite jubilatorio;

Que el señor Toledo ha cumplimentado este requisito mediante nota presentada con fecha 26 de diciembre de 1972;

Que a los fines del otorgamiento del nuevo beneficio corresponde dejar sin efecto al artículo 3º del decreto Nº 6744/69; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 3º del Decreto Nº 6744 de fecha 6 de octubre de 1969, aprobatorio de la Resolución Nº 919-1-69 de la ex-Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (actual Caja de Previsión Social de Salta), como requisito previo para la concesión de un nuevo beneficio a favor del Sr. MANUEL ENRIQUE TOLEDO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Rallé

Salta, 11 de junio de 1973

DECRETO Nº 177

Ministerio de Gobierno

Con motivo de que el día 13 del mes en curso se conmemora un nuevo aniversario del natalicio del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia recordar dignamente la memoria del ilustre héroe;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 13 de junio del año en curso, el 203 aniversario del natalicio del Brigadier General don JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES.

Art. 2º — En el monumento que perpetúa la memoria del prócer, se realizarán a horas 10 del día mencionado, las siguientes ceremonias:

— Himno Nacional Argentino.

— Colocación de una ofrenda floral con cinta, con los colores patrios y la leyenda "Gobierno de la Provincia".

— Discurso a cargo de la maestra de la Escuela Nacional Nº 1, Brigadier General Juan Antonio Alvarez de Arenales de esta ciudad, señora MARTHA ESTELA MENDEZ DE VARELA.

Art. 3º — Invítase a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales, para que disponga la concurrencia de la Escuela Nº 1 de su dependencia, que leva el nombre del prócer, a los actos programados.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá lo necesario a los efectos de que los cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" y la Banda de Música de la repartición, se encuentren formados en el lugar de la ceremonia.

Art. 5º — Invítase a los actos precitados en el presente decreto, al Centro Vecinal Arenales.

Art. 6º — Invítase al Poder Legislativo, Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, civiles, nacionales y provinciales; cuerpo consular y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos programados en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 12 de junio de 1973

DECRETO Nº 178

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-8208

VISTO la nota E.A.A. Nº 27 de fecha 16 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante la cual adjunta las renunciaciones presentadas por profesores interinos de ese establecimiento educativo;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por profesores interinos de la ESCUELA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal que seguidamente se detallan, en los turnos, cátedras y horas semanales que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

MARIA ANGELICA CHIRIE DE LONA, a partir del día 1º de marzo de 1973: Matemática de 3er. año, 1ra. división, (turno diurno), con seis (6) horas semanales.

ESTELA MARIA BUTORI DE CABOT, a partir del día 1º de abril de 1973: Castellano de 4to. año, 2da. división, (turno noche) con tres (3) horas.

ELIAS FREILLE, a partir del día 1º de marzo de 1973; (turnos diurnos) Contabilidad de 3er. año 1ra. división, cuatro (4) horas semanales; Contabilidad de 3er. año 2da. división, cuatro (4) horas semanales; Contabilidad de 4to. año, 1ra. división, cinco (5) horas semanales.

SUSANA PAGANINI DE NOVILLO LINARES, a partir del día 1º de marzo de 1973: Matemática de 3er. año, 2da. división, seis (6) horas semanales, (turno diurno); Matemática de 4to. año, 1ra. división, tres (3) hs. semanales (turno diurno); Física y Química de 3er. año, 2da. división, dos (2) horas semanales (turno diurno); Matemática de 4to. año, 2da. div. cuatro (4) hs. semanales, (turno noche); Inglés de 6to. año, 2da. div. con tres (3) horas semanales (turno noche).

RICARDO ROBERTO ROMANO, a partir del día 26 de marzo de 1973: Física, de 4to. año, 1ra. div. dos (2) horas semanales, (turno diurno).

MARINA DEL CARMEN MUÑOZ DE SOWA, a partir del 1º de marzo de 1973: Historia de 2do. año, 2da. div. tres (3) horas semanales, (turno diurno); Geografía de 1er. año, 3ra. div. tres (3) horas semanales, (turno diurno); Geografía de 2do. año, 2da. div. tres (3) horas semanales, (turno diurno); Geografía de 3er. año, 1ra. div. tres (3) horas semanales, (turno diurno).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Jorge

Salta, 12 de junio de 1973

DECRETO Nº 179

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia, preste el acuerdo de ley que preve el artículo 189, inc. 3º de la Constitución Provincial, Vocales del H. Consejo General de Educación, a las siguientes personas:

- NICOLASA GONZALEZ - C. 1926 - L. C. Nº 9.461.325.
- DOMINGO RAMON ROMANO - C. 1923 - M. I. Nº 3.905.029.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Jorge

Salta, 12 de junio de 1973

DECRETO Nº 180

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 61-10.049

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la autorización correspondiente para efectuar la compra directa de un block semiarmado, nuevo, para la camioneta "Ford" 1966, serie Kaljft Nº 15.178, motor Nº 63 W. 44113, chapa Nº A-002614, perteneciente al citado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo recurrente fundamenta su pedido en la urgente necesidad de proceder a la reparación de vehículo automotor de referencia, el cual cubre gran parte de trabajo de inspección a establecimientos educativos ubicados en zonas muy alejadas;

Que la compra que se propone realizar resultaría de real conveniencia, toda vez que el repuesto a adquirirse se trata de una pieza que debe necesariamente ser nueva y provista por una firma representante de los vehículos Ford;

Por todo ello; atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 8, a las disposiciones contenidas en el art. 27, inc. k) de la ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972) y a la imputación dada por el Consejo General de Educación de fs. 9 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo General de Educación, a adquirir en forma directa un block semiarmado, nuevo, para la camioneta Ford 1966, serie KALJFT Nº 15.178, motor Nº 63-W. 44113, chapa Nº A-002614, perteneciente al citado organismo y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 27, inc. k) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 6, Carácter 2, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Bienes, Parcial 14, Medios de Transportes - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Jorge

Salta, 12 de junio de 1973

DECRETO Nº 181

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-8416

VISTO la nota Nº 819-D-E-6 de fecha 22 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior;

atento a lo solicitado en la misma y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita STELLA CINTHYA VISICH, C. 1938, M. I. Nº 6.623.245, M.N.N., profesora de Inglés, en el cargo de Directora de la Escuela de Comercio de Chicoana, a partir del día 1º de marzo del año en curso, en vacante de presupuesto y quien se venía desempeñando en carácter de contactada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 12 de junio de 1973.

DECRETO Nº 182

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8286.

VISTO la nota de fecha 30 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades de General Güemes, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señora ROSA MATILDE VILTE DE RUIZ, C. 1938, M. I. Nº 3.549.084, M.N.N., como maestra de Enseñanza General (turno tarde), en la Escuela de Manualidades de General Güemes, a partir del 2-V-73 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto Nº 4998/73, concedida a la señora Ana María González de López.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 12 de junio de 1973

DECRETO Nº 183

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8139.

VISTO la nota E. A. A. Nº 17 de fecha 4 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante la cual adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos, cátedras y horas que en cada caso se especifican, en las vacantes que se consignan y a partir de las fechas que se indican:

MIRTHA OCHOA, C. 1942, L. C. número 6.642.933, M. N. N., Licenciada en Historia: EDUCACION DEMOCRATICA: 1er. año, 1ra. y 2da. división, con tres (3) horas semanales en cada división (turno noche), a partir del 19-III-73 y en vacante por renuncia del profesor señor Angel Alfonso Cardona.

ANGEL RIOJA, C. 1930, M. I. Nº 7.221.787, Perito Mercantil Nacional: CALIGRAFIA Y DIBUJO: 1er. año, 1ra., 2da. y 4ta. división, con tres (3) horas semanales en cada división; 2do. año, 1ra. y 3ra. división, con dos (2) horas semanales en cada división; 3er. año, 1ra. y 2da. división, con una (1) hora semanal en cada división (turno noche), a partir del 19-III-73 y en vacante por renuncia del profesor señor Angel Alfonso Cardona.

AMIRA ESPILOCIN DE OVIEDO, C. 1933, L. C. Nº 0.958.525, M. N. N., profesora de Enseñanza Media: CASTELLANO: 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales (turno noche), a partir del 2-IV-73 y en vacante por renuncia de la profesora Estela María Butori de Cabot.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 12 de junio de 1973

DECRETO Nº 184

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8146.

VISTO la nota E.A.A. Nº 21 de fecha 6 de

abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos, cátedras y horas que en cada caso se especifican, en las vacantes que se consignan y a partir de las fechas que se indican:

MARIA ELENA KAYSSNER DE LAZCANO, C. 1929, L. C. Nº 9.494.140, M.N.N.: EDUCACION DEMOCRATICA: suplente, en 1er. año, 3ra. y 4ta. división, con tres (3) horas en cada división, y en 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales (turno noche) a partir del 5-IV-73 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto 4998/72, concedida a la profesora señora María E. Bruseghini de Burgos.

IVIS NARCISA REINA DE VELAZQUEZ, C. 1932, L. C. Nº 3.050.675, licenciada en Ciencias Políticas y Sociales - Docente Universitaria Especializada: ECONOMIA POLITICA: suplente, 6to. año, 2da. división (turno noche), con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73, por abandono de servicios del profesor señor Fernando Oscar Guerin.

MARIA ROSA CENTRONI DE ALEN, C. 1948, L. C. Nº 5.968.635, Perito Mercantil Nacional, profesora superior de Inglés: INGLES: interino, 6to. año, 2da. división (turno noche), con tres (3) horas semanales, a partir del 19 de marzo de 1973, en vacante por renuncia de la profesora, señora Susana S. Paganini de Novillo Linares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 12 de junio de 1973.

DECRETO Nº 185

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8124.

VISTO la nota Nº 123 de fecha 4 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señora ANTONIETA MEFANDA GONZALEZ DE CATTANEO, C. 1936, L. C. Nº 3.321.950, profesora de Historia, en la cátedra de Historia de 3er. año, 2da. división (turno noche), con dos (2) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir del 6-IV-73 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la profesora interina, señora Nilda Hernández de Chamorro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 12 de junio de 1973.

DECRETO Nº 186

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8284.

VISTO la nota Nº 141 de fecha 24 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señora CASILDA ISABEL GARCIA DE VILLAGRAN, C. 1944, L. C. Nº 4.770.642, M. N. N., como profesora de la cátedra de Matemática, en 1er. año, 6ta. división (turno noche), con seis (6) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir del 24-IV-73 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 28 del decreto Nº 4998/72, concedida al profesor interino, señor Carlos Pompilio Guzmán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 12 de junio de 1973.

DECRETO Nº 187

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8200.

VISTO la nota de fecha 10 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante la cual adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos y cátedras que en cada caso se especifican, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del 11-IV-73 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto número 4998/72, concedida a la profesora interina, señorita Violeta del Valle Zelaya:

MARINA ROSAS DE CARRASCO, C. 1939, M. I. Nº 6.344.926, M.N.N.: CASTELLANO: 1er. año, Ira. división (turno noche), con tres (3) horas semanales.

MARIA MERCEDES BRANDAN DE JEREZ, C. 1935, M. I. Nº 1.736.800, M.N.N.: CASTELLANO: 2do. año, Ira. división (turno noche), con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 12 de junio de 1973.

DECRETO Nº 188

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8113.

VISTO la nota Nº 9 de fecha 2 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades de Rosario de Lerma, mediante la cual adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Manualidades de Rosario de Lerma, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, en las vacantes que se consignan y a partir del 2-IV-73:

AQUILINA GOMEZ SEGURA DE MONTE-NEGRO, C. 1922, M. I. Nº 2.535.038, M.N.N. MAESTRA DE ENSEÑANZA GENERAL: (turno tarde), por traslado de la maestra titular, señorita Ada Javier Quinteros.

AIDA DEL VALLE ALDERETE DE MOLLINEDO, C. 1937, M. I. Nº 3.634.009, maestra de Corte y Confección. MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION: (turno tarde), por traslado de la maestra titular, señorita Rosaura Carodo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 12 de junio de 1973.

DECRETO Nº 189

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8134.

VISTO que el Instituto Provincial de Seguros solicita se haga efectivo el importe de la factura adjunta a fs. 2, correspondiente a la Póliza de Seguro Nº 14.206, la que cubre un vehículo del Ministerio de Gobierno (FITSA);

Por ello; y atento a la imputación dada por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la factura del Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a la Póliza de Seguro Nº 14.206 que cubre la Camioneta Pick-Up F-100 1973, perteneciente al Ministerio de Gobierno (FITSA), por la suma de Cuatro mil cincuenta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos (\$ 4.052,48).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro mil cincuenta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos (\$ 4.052,48), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma al Instituto Provincial de Seguros, en concepto de pago de

la factura correspondiente a la Póliza que se cita en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 7 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 12 de junio de 1973.

DECRETO Nº 190

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-86198.

VISTO la nota Nº 427-P de fecha 22 de mayo del año en curso, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, mediante la cual eleva renuncia presentada por el señor Damián Marcial González, al cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Volcán Higuera, departamento de Iruya;

Por ello; y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por rescindido el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Provincia de Salta y el señor DAMIAN MARCIAL GONZALEZ, a partir del día 14 de mayo del año en curso, quien se desempeñaba como Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Volcán Higuera, departamento de Iruya y en mérito a la renuncia presentada por el mismo; contrato éste que fuera aprobado por Decreto Nº 523 del 29-III-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 12 de junio de 1973.

DECRETO Nº 191

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-326.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Carlos Norberto Guitián y César Ricardo Martínez, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club Banco de Préstamos y Asistencia Social", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos

los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4290/69, Arts. 16 y 17, Inc. 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 16 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Club Banco de Préstamos y Asistencia Social" con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4 a fs. 10 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada, con las modificaciones introducidas al mismo, corriente a fs. 20.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 12 de junio de 1973.

DECRETO Nº 192

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-423.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Ricardo Zerpa y Honorio Blas Ferreyra, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club de Caza, Pesca y Náutico El Itiyuro", con domicilio legal en la localidad de Pocitos, departamento de General San Martín, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y ha pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, Arts. 16 y 17, inciso 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 17 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Club de Caza, Pesca y Náutico El Itiyuro", con domicilio legal en la localidad de Pocitos, departamento de General San Martín, que corre de fs. 4 a fs. 10 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se

soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 12 de junio de 1973.

DECRETO Nº 193

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00313.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Néstor Pablo Olmedo y Carlos Mario López, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club Sportivo Comercio", con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y ha pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, Arts. 16 y 17, inciso 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 15 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Club Sportivo Comercio", con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que corre de fs. 5 a fs. 10 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 12 de junio de 1973.

DECRETO Nº 194

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-112.995.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Jefatura de Policía de la Provincia, por nota Nº 82 de fecha 22 de mayo del corriente

año, solicita el otorgamiento de becas a favor de personal de esa repartición, a fin de que los mismos asistan a cursos en la especialidad, que se dictan en los lugares que en cada caso se indican durante el año en curso;

Por ello, y de acuerdo a la imputación dada por el citado organismo a fojas 1, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas al personal de Policía de la Provincia que se detalla, para realizar los cursos que se indican, durante los períodos que se establecen y por las sumas que se especifican:

Oficial Ayudante MARTA JOSEFA TABARCACHE, L. C. Nº 5.677.228 Curso: Licenciatura en Criminología y Criminalística, desde abril a diciembre/73, inclusive, \$ 1.200,-, por mes	\$ 10.800,-
NESTOR ANGEL FERNANDEZ, M. I. Nº 10.451.938 y ANGEL ANICETO ORQUERA, C. I. Nº 245.836. Curso: Bomberos. Escuela "Cnel. Ramón L. Falcón", para Cadetes de las Escuelas Provinciales. Período: Enero al 19-5-73, a \$ 500,- por mes	\$ 4.634,-
BETANCUR CARLOS JORGE, M. I. Nº 10.494.544. Curso: Seguridad. Período: Enero a Diciembre/73 a \$ 500,- por mes	\$ 6.000,-
LUIS CESAR LAGARDE, M. I. número 10.617.925. Curso: Bomberos. Período: Enero a Diciembre de 1973, a \$ 500,- por mes	\$ 6.000,-
Oficial Ayudante NICOLAS ERNESTO VELEZ, M. I. Nº 10.422.208. Curso Básico de Bomberos. Período: 13-3-73 al 15-5-73, a \$ 80,- p/día	\$ 4.880,-
Oficial Principal ANTONIO SARAVIA, M. I. Nº 7.198.290 y ALMIRON VICTOR HUGO (Oficial Auxiliar) M. I. Nº 8.172.676. Curso: Inteligencia e Informaciones. Período: 2-4-73 hasta 18-5-73 a \$ 80,- p/día	\$ 7.520,-
Oficial Ayud. MELQUIADES GUERRERO, M. I. Nº 7.282.413. Curso: Capacitación en el Cuerpo de Policía Montada, Período: 7-5-73 al 22-5-73 a \$ 80,- por día	\$ 1.280,-
	\$ 41.114,-

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 5: Policía de Salta, Finalidad 3: Seguridad, Función 01: Policía Interior, Sección 0: Erogaciones Corrientes, Sector 03: Transferencias Corrientes, Principal 9: Transferencias, Parcial 5: Actividades no Lucrativas (Becas), Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 12 de junio de 1973

DECRETO Nº 195

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-113.199.

VISTO la nota Nº 65 y Resolución Nº 149, de fechas 31 de mayo del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento los términos contenidos en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 149, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 31 de mayo del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación: "Resolución Nº 149. Jefatura de Policía. Salta, mayo 31 de 1973. VISTO, la nota Nº 105/73 (Expdte. Nº 44-113.199/73), elevado por el Jefe de la Dependencia "Gral. Alvarado", mediante la cual el mismo solicita se cambie la denominación de la mencionada, y **CONSIDERANDO:** El informe producido por el Comisario Inspector Dn. Isaac Urbano y que corre a fs. 2, en el cual manifiesta que a raíz de averiguaciones practicadas y que posteriormente le fueron confirmadas en la "Dirección General de Inmuebles de la Provincia", el lugar donde actualmente se encuentra funcionando la citada Dependencia, se denomina como "SAN LUIS", sugiriendo que por este motivo se cambie el nombre de la mencionada Sub-Comisaría. Que dado al más amplio radio de acción que a la misma le compete, se hace necesario aumentar la dotación asignada oportunamente a esa Dependencia, a fin de que pueda ésta cumplir con más eficiencia su cometido. Por lo expuesto el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las facultades que le son propias; **RESUELVE:** 1º) Cambiar a partir del día 1º de junio próximo, la denominación de la Sub-Comisaría "Gral. Alvarado", por el de "SAN LUIS", del Dpto. Capital y dependiente de la Inspección I Zona, 2º) Asignar la siguiente dotación: Un (1) Sub-Comisario; un (1) Oficial; dos (2) Sub-Oficiales y diez (10) Agentes. 3º) Tomen razón de la presente, las Direcciones de Seguridad, Personal, Administrativa e Inspección de Zona correspondiente. 4º) Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, la aprobación de la presente Resolución. 5º) De forma. Fdo. Antonio Rubén Fortuny, Jefe de Policía, Tomás Lucio Rodríguez, Inspector Mayor, Director".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

RESOLUCION

Salta, 27 de junio de 1973

RESOLUCION Nº 760

Dirección de Comercio

VISTO la urgente necesidad de exigir el cumplimiento de la Resolución Nº 41/73 de la Sub-Secretaría de Comercio Interior referida a la rebaja del quince por ciento sobre los precios de especialidades farmacéuticas vigentes al 30 de abril de 1973, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha los señores farmacéuticos no disponen de la totalidad de las listas de precios conforme a la resolución referida,

Que resulta inminente la necesidad de velar por los intereses del pueblo, aún frente al problema que se pueda eludir por la carencia de listas,

Que obrando antecedentes en nuestro poder de que los laboratorios distribuyeron las listas vigentes al 30 de abril de 1973, a objeto de que se dé cumplimiento a dicha Resolución,

El Director de Comercio Interino

RESUELVE:

1º — A partir de la 0,00 hora del día 28 de junio del año en curso, el cuerpo de inspectores de la Dirección de Comercio está facultado para verificar el cumplimiento de la Resolución referida conforme al Decreto Nº 4129 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

2º — Exigir el cumplimiento de la Resolución Nº 41/73 para la totalidad de las especialidades medicinales, aún sobre aquellos que no tuvieran las listas actualizadas con el descuento, siendo obligación de los responsables determinar el precio al público mediante la aplicación del descuento correspondiente.

3º — Los infractores serán sancionados conforme a lo establecido en el Art. 9º de la Ley Nacional Nº 19.508/72, y su modificatoria Ley Nº 20.125/73.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

Gustavo Gómez Augier

Director Interino

Contador Público Nacional

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 14943

T. Nº 3215

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, el 5 de enero de 1972, por Expte. Nº 7978-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Bomba del F. C. a San Antonio de los Cobres, se mide 500 metros az. 257º para llegar a P. P., desde el cual se toma 1.000 metros con 348º, 1.200 metros con 78º, 1.600 metros con 164º, 800 metros con 74º, 365 metros con 78º, 3.500

metros con 168º, 365 metros con 258º, 4.950 metros con 168º, 2.000 metros con 258º y 9.000 metros con 348º cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de mayo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 29-6 al 13-7-73

O.P. Nº 14890

T. Nº 3164

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 27 de diciembre de 1971, por Expte. Nº 7876-D, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el casco de estancia Tacuil, se mide 5800 m. con un az. de 298º hasta llegar al punto A, desde allí con 180º de az. y 5000 m. se llega al punto B, luego 4000 m. y 270º para determinar el punto C, 2900 m. 360º hasta D, 2400 m. 15º hasta E y finalmente se mide 3500 m. az. 90º para cerrar el polígono de la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta superpuesta en 53, 75 has. al cateo Expte. 6199-D-67, que con fecha 17-12-69, pasó a Comisión de Límites de la Provincia, quedando una superficie libre de 1946,25 has., y se encuentra fuera de la zona de reserva. — Salta, 16 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 22,00

e) 26-6 al 10-7-73

O. P. Nº 14814

T. Nº 3092

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Benítez, el 29 de mayo de 1972, por expte. Nº 8141-B, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado Carachi (P.P.) se mide 8.000 metros con dirección Este hasta determinar el punto 1; desde allí 2.500 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 8.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3; luego 2.500 metros con dirección Norte hasta el punto 4 y por último para cerrar el polígono solicitado se medirá 2.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. que se encuentran superpuestas al Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Las Tolderías", Expte. 8140-B. La superficie ubicada se encuentra fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 17 de abril de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 12 al 29-6-73

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 14917

F. Nº 1821

PROVINCIA DE SALTA

Dirección Gral. de compras y Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 15, a realizarse el día 13-7-73 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de FORMULARIOS CONTINUOS con destino a Contaduría Gral. de la Provincia. Precio del Pliego \$ 36,50. Venta del mismo en Zuviria Nº 163, Salta.

Imp. \$ 14,40

e) 28 y 29-6-73

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 14846

T. Nº 3119

Ref. Expte. Nº 34-10211-C-70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores CATALINO, SANTIAGO, RAFAEL DARIO, SALUSTIANO MERARDO CUELLAR e ISABEL CASTAÑO DE GIMENEZ, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Lote Nº 11, Fracción Finca "Playa Grande", ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, catastro Nº 4255, con una dotación de 7,35 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero denominado "La Palma" y con carácter Temporal Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 14-6 al 3-7-73

O. P. Nº 14830

T. Nº 3106

Ref.: Expte. Nº 11667|A|66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA INES VIDAL DE ARAOZ, MARIA SARA MERCEDES ARAOZ DE ALSINA, JOSE RAUL, ENRIQUE Y MARGARITA ARAOZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 165,5281 Has. en el inmueble rural denominado Finca "Pucará", Catastro Nº 706, del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 124,14 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia Rosario Viejo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,00

e) 13-6 al 3-7-73

O. P. Nº 14815

T. Nº 3093

Ref. Expte. Nº 34-32390|O|72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores

JUAN y ESTAFANO OIENE, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5,7603 Has. del inmueble rural denominado Lote B-1, Catastro Nº 3959, ubicado en el Partido La Candelaria, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,03 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia "Olmos" o "La Isla", cuando de la mencionada fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada mediante Decreto Nº 6627 del 20 de octubre de 1967. Expte. Nº 5800-L/65.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 29-6-73

O. P. Nº 14812

T. Nº 3090

Ref.: Expte. Nº 11075-A/68 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ANTONIA OLGA SASTRE DE ALBAIZETA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 50 Has. del inmueble denominado Lote "A" Finca Fracción "Carreta Quebrada", Catastro Nº 2525, ubicado en Gaona, Departamento de Anta, con una dotación de 26,25 ls./seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal comunero. La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada mediante Expediente Nº 12179/48 y acordada por Decreto número 1834/58. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 29-6-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 14951

T. Nº 3223

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON DANIEL JUAREZ, Expediente número 42.744/73, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 14 de junio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14947

T. Nº 3219

Benjamín Pérez, Juez de Primera Nominación Comercial y Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO ROMERO, Expte. Nº 8779/72. — Salta, Junio 25 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14946

T. Nº 3218

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES HERNANDEZ de ROMERO, Expte. Nº 49.188/73. — Salta, 26 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14944

T. Nº 3216

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente Nº 9170/73, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO SPANOS para que comparezcan a ha-

cer valer sus derechos. — Salta, 25 de junio de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14942

T. Nº 3214

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, hace saber que por Expte. Nº 44.819/73 tramita la Sucesión de PASCUAL GENOVESE, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de junio de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14937

T. Nº 3209

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL SARAVIA (Expte. 9172/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. Salta, 23 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14936

T. Nº 3208

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO BALTAZAR,

Expte. 49.215/73. — Salta, junio 12 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14935 T. Nº 3206

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de SEGOVIA, ESTER ALVAREZ de y SEGOVIA, ELOY, Expte. Nº 40833/71, cita y emplaza por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de los causantes. — Salta, 6 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14931 T. Nº 3203

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de NASARIA INOCENCIA BURGOS DE GUTIERREZ, Expte. Nº 41.826/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14926 T. Nº 3198

El señor Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ELECTO RAMON CONCHA, Expte. número 42.695/73. Salta, junio 25 de 1973, Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14925 T. Nº 3197

La doctora Eloísa Aguilar, Juez Interina del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Francisco Viñuales, Expediente Nº 44.801/73, para que los hagan valer dentro del término de treinta días. Secretaria, 27 de junio de 1973. Esc. Nelly Gladis Muzeli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14923 T. Nº 3195

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don José Antonio Belmonte, Expte. Nº 31.958/65, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, junio 8 de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14922 T. Nº 3194

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON LAMAS, Sucesorio, Expte. Nº 42.902/73. (Publicación 10 días). Salta, 26 de junio de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14921 T. Nº 3193

El señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA LA-FUENTE SANCHEZ DE SANCHEZ, Expediente Nº 47.784/71. Salta, 1º de junio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14920 T. Nº 3192

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, en Expte. Nº 49.298/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO RIVADENEIRA, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Salta, junio 15 de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14915 T. Nº 3189

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL LUIS BURGOS, Expte. Nº 49.213/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 14 de junio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-6 al 11-7-73

O. P. Nº 14908 T. Nº 3182

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FAJRE, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. 47.864/72. Salta, 26 de junio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-6 al 11-7-73

O. P. Nº 14904 T. Nº 3179

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Expte. Nº 44.238/72 caratulado: "CUELLAR, ALFREDO y MARCA-

RITA JAUREGUI DE" - Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 27-6 al 11-7-73

O.P. Nº 14895 T. Nº 3169

Miguel A. Arias Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEVIN, Marcos, Expte. Nº 44.458/72. — Salta, junio 12 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria — Juz. 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Imp. \$ 14,00 e) 26-6 al 10-7-73

O.P. Nº 14886 T. Nº 3159

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en Expte. Nº 9175/73, "SUCESORIO DE FILOMENA DOMINGUEZ DE RIVERA" cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 14 de junio de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 19-6 al 6-7-73

O. P. Nº 14873 T. Nº 3147

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLOTA QUINTEROS o CARLOTA QUINTEROS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 60.886/73. — Salta, 9 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 18-6 al 5-7-73

O. P. Nº 14862 T. Nº 3137

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ERASMO LINO CUELLAR para que hagan valer sus derechos, si los tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Exp. Nº 49.186/73. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 12 de junio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 15-6 al 4-7-73

O. P. Nº 14861 T. Nº 3136

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en expediente número 44.492/72 - Sucesorio de Gregorio Nacienceno Romero, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo 31 de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 15-6 al 4-7-73

O.P. Nº 14860 T. Nº 3133

ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos Sucesorio de PAULA MARIA NOTTERO DE RESTELLI, Expediente Nº 20.376,73, cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Orán, junio 8 de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 14-6 al 3-7-73

O.P. Nº 14852 T. Nº 3126

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial en el Expediente Nº 60.838/73, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO o DIONISIO FLORES y de JULIA BAUTISTA FLORES para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 14-6 al 3-7-73

O. P. Nº 14843 T. Nº 3116

Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE PEDRO PABLO - Sucesorio. Expte. Nº 49138/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 1º de Junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 13-6 al 2-7-73

O. P. Nº 14839 T. Nº 3114

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña MARIA CISNEROS o SALOME ENCARNACION CISNEROS DE HERNANDEZ, Expediente Nº 38.427/70, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dra. Lillianá E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 13-6 al 2-7-73

O. P. Nº 14838

T. Nº 3113

El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. en Expediente Nº 8.714/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIONICIO CASTILLO, para que hagan valer sus derechos, en el Sucesorio de dicho causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero 1º de 1973. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13-6 al 2-7-73

O. P. Nº 14837

T. Nº 3112

La Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. Salta, cita y emplaza por treinta días a la señora ASUNCIÓN BARRIONUEVO DE SORIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sucesorio de Adolfo Soria, Expediente Nº 19.684/68. Salta, noviembre 2 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13-6 al 2-7-73

O. P. Nº 14829

T. Nº 3105

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C., en los autos "Sucesorio de don HECTOR RUIZ", Expte. Nº 61016/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos en este juicio en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, 6 de Junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13-6 al 2-7-73

O.P. Nº 14828

T. Nº 3104

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C., en los autos "SU-CESORIO DE DON NAVARRO ROGELIO, o NAVARRO ROGELIO POLICARPO o NAVARRO SOSA ROGELIO o SOSA NAVARRO ROGELIO", Expte. Nº 61014/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante de esta sucesión, por edictos que se publicarán durante diez (10) días en el Boletín Oficial y diario Norte, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13-6 al 2-7-73

O.P. Nº 14827

T. Nº 3103

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en los autos "SU-CESORIO DE DON FEDERICO NUNEZ", Expte. Nº 61018/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO NUNEZ, mediante edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, bajo apercibimiento de ley. —

Salta, 6 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13-6 al 2-7-73

O. P. Nº 14821

T. Nº 3099

El señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO MORENO DE ALBORNOZ. Publíquese diez días. — Salta, junio 1º de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 29-6-73

O. P. Nº 14808

T. Nº 3087

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS LOPEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 49.273/73. — Salta, 7 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 29-6-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 14953

T. Nº 3225

Por JULIO CESAR HERRERA

El 16 de julio de 1973, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.825,-, un lote de terreno ubicado en el loteo de Villa Palacio de esta ciudad. Extensión: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Sup. 300 m2. Linderos: Norte, Prop. del Gobierno de la Nación; Sud, calle s/nombre; Este, lote 13 y Oeste, lote 11. Nomenclatura Catastral Sección R, Manzana 28, Parcela 2, Matrícula 44.085. Registrado al folio 235, asiento 1 del Libro 523 de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., en los autos: "FERRATO, Lázaro vs. IBÁÑEZ, Fermín - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 8.805/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-6 al 3-7-73

O. P. Nº 14952

T. Nº 3224

Por JULIO CESAR HERRERA

El 3 de julio de 1973, a las 17,30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base: 4 colchones marca "HULY-TEGO", de una plaza y 18 cms. de alto, poliester, nuevos. Rev. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo OVALLE, Rosa vs. ASENSIO, Francisco Miguel", Expte. Nº 32847/73. Señala el 30% en el

acto. Comisión: el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 3-7-73

O. P. Nº 14950 T. Nº 3222

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

INMUEBLE EN TRES CERRITOS

BASE \$ 11.026,04

El día 13 de Julio de 1973 a horas 11,30 en el Hall del Instituto de Promoción Social, sito en calle Alvarado Nº 621 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 11.026,04, importe del capital y accesorios legales, el inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y cercado, ubicado en esta ciudad en calle Los Fresnos Nº 30, Barrio Tres Cerritos (entre las calles Los Cardones e Industrias) e individualizado como lote 18 de la manzana 29, plano 2386, con extensión de 10 metros de frente por 30 metros de fondo y con los límites siguientes: Norte calle Los Fresnos; Sud-Oeste, lote 8; Sud-Este, lote 19 y Nor-Oeste, lote 77. Título: folio 59, asiento 4 del Libro 203 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 29.554, sección "J", manzana 76, parcela 18. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. en autos "Instituto de Promoción Social vs. Figueroa Cornejo, Gustavo Adolfo - Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 23.798/73. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-6 al 13-7-73

O.P. Nº 14948 T. Nº 3220

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 2 de julio de 1973, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240 - Orán, a horas 10 remataré sin base y al mejor postor 1 Finca Puesto Möllinedo, ubicada en el mismo, extensión 468 hectáreas, 72 áreas, folio 10, asiento 3, libro 1 de R.I. de Rivadavia, y 1 Finca San Francisco con casa 1.250 hectáreas, folio 45, libro 1 asiento 3 de R. I. de Rivadavia. Ordena Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Ejecutivo. Expte. Nº 15.604/69 en autos "ABRAHAM SIMON E HIJOS S.R.L. c/PUERTAS CELSO F. El 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario Norte de Salta. — Depositario Judicial: Puertas Celso F. - Rivadavia. — Carlos A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 23,00 e) 29-6 al 2-7-73

O.P. Nº 14945

T. Nº 3217

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de julio de 1973 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor Quinteros Waldino sobre un inmueble en la ciudad de Pócity, Dpto. de San Martín, Catastro Nº 7092, Parcela 1 (b), manzana 82, registrado Libro 10 folio 488, Asiento 22 de R.I. Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Sanz Hilda Vargas Morales de vs. Quinteros Waldino" Ejec. Expte. Nº 42491/72, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 14,00 e) 29-6 y 2-7-73

O. P. Nº 14929

T. Nº 3201

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 13 de julio de 1973, a horas 18,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de pesos 44.900,00 un inmueble (casa) de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad en el Pasaje San José Nº 51 y que le corresponde título reg. a fol. 287, asiento 9; Manzana 117 a; Parcela 5; Libro 396 Capital; Catastro Nº 18890. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Ejecución Hipotecaria que le sigue G. L. vs. Chibán, José Eduardo". Expte. Nº 8906/73. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14914

T. Nº 3188

• Por RAUL RACIOPPI

El 11 julio de 1973 a hs. 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 23.600,- los derechos y acciones (mitad indivisa) en condominio que le corresponde al señor José Navarro Ramos sobre un inmueble en Colonia Santa Rosa. Catastro Nº 1094, Título registrado a folios 171 y 176 del Libro 14 de R. I. Orán. Sección A, Manzana 25, Parcela 1. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nom. Juicio: "Casermeiro Luis Ramón y Zuviria J. Carlos" Ejec. de Honorarios juicio "Navarro Ramos José". Suc. Expte. Nº 25631/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 27-6 al 11-7-73

O. P. Nº 14912

T. Nº 3186

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de julio de 1973, a hs. 17,30, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos Ejec.

cutivo "TEAM S.R.L. vs. GUZMAN MIGUEL ANGEL", Expte. Nº 32.233/72, remataré sin base: Una heladera familiar marca KOPP, circuito 50602, equipo motor GAREF Nº 066626; un ventilador de pie Chicago, Super Lujo, sin número visible; una mesa rodante de televisión sin marca ni número visibles, bienes éstos que pueden revisarse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 27 al 29-6-73

O.P. Nº 14899 T. Nº 3173

Por: RAUL RACIOFPI

El 11 de julio de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.306,00, un inmueble de propiedad del señor Pablo Trinca según título registrado a folio 232 asiento 3 Libro 11 de Rosario de Lerma, Catastro Nº 1826, Sección B. Manzana 19, Parcela 1 d. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio "Martínez Mauricio vs. Pablo Trinca" Ordinario Expte. Nº 4799/72, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Se cita al acreedor señor Angel Vidal para que haga valer sus derechos.

Imp. \$ 23,00 e) 26-6 al 10-7-73

O.P. Nº 14894 T. Nº 3168

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Derechos y Acciones

El 11 de julio de 1973, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de pesos Ley 8.188, Ciento sesenta y seis C/67/100, importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal del inmueble, los derechos y acciones que sobre la mitad indivisa le corresponde a don Segundo Manuel Delgado sobre el que está ubicado en la ciudad de Gral. Güemes, designado como lote 17 de Manz. 31 "b", del plano archivado bajo Nro. 00 y que le corresponde a don Segundo Manuel Delgado y a doña María F. Rodríguez de Delgado, s/títulos reg. a folio 105, As. 1 del Libro 44 e R.I. de Gral. Güemes. En el acto 30% seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. lom. en juicio: "RAMIREZ, RAMIREZ y BOLO vs. DELGADO, Segundo Manuel - Embargo reventivo", Expte. 23.311/71.

mp. \$ 14,00 e) 26-6 al 10-7-73

O.P. Nº 14856 T. Nº 3129

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de junio a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presi-

dente del Tribunal del trabajo Nº 2, en autos: Ordinario Dif. de Salarios, etc. "ZULETA MARIA ANGELA vs. ALVAREZ ANTOLIN" Expte. Nº 3414/69, remataré, con la base de \$ 86,60, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Un Inmueble, Departamento Capital 01, Sección J, Manzana 55 a., Parcela 23, Matrícula Nº 20.238. Descripción del Inmueble: Lote 23, Manzana 51, Plano 1275 - Baldío. Extensión: Fte. 10 mts. Fdo. 28,50 mts. Límites: N. calle 17 S. Lote 8, Este Lote 24, Oeste Lote 22. Libro Nº 313. Folio 258. Asiento 3. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 14 al 29-6-73

O.P. Nº 14855 T. Nº 3128

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Prep. Vía Ejec. "CHANCHORRA MUTHUAN LUIS ELEUTERIO vs. AGUILAR JULIO y AGUILAR ISIDORO", Expte. Nº 30.024/71. Remataré con base de \$ 500.—, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble urbano, Dpto. Capital que le corresponde al señor AGUILAR o AGUILAR ORTIZ JULIO, Catastro Nº 38914, localidad Salta, Sección A, Manzana Nº 32, Parcela 20 d, Títulos registrado en el Libro 470, Folio 346, siento 1. Lote Nº 1. Fracción "A". Extensión: Fte. 10 mts. C.Fte. 10 mts. Fdo. 14,50 mts. Sup. 145 mts.2 Edificado. Límites: N. lote 30. S. Frac. B. Este Lote 2. O. calle Mitre. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. — E. V. Solá, - Tel. 17260.

Imp. \$ 23,00 e) 14 al 29-6-73

O.P. Nº 14851 T. Nº 3124

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 2 de julio de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 23.500.— un terreno con casa y demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Fresnos Nº 30, entre calles Cardones e Industrias, (Barrio Parque Tres Cerritos) de esta ciudad. Extensión: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie total: 300 mts.2 Linderos los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 29.554, sección K, manzana 76 parcela 18. Inscriptos al folio 59, asientos 4, 5, 6 y 7 del Libro 203 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, en autos: "RUIZ DE ROBIN HILDA o BERENA HILDA RUIZ vs. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA y MARTA LILIA JEREZ DE FIGUEROA - Ejecución", Expediente Nº 43.041/71. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 14 al 29-6-73

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 14847

T. Nº 3120

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nominación, en el Expediente Nº 60.837/73 - TORINO, Orlando Remigio s/posesión veintañal, cita y emplaza a doña Mercedes C. de Córdoba o sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, para que comparezcan en el término de nueve días desde la última publicación a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. El inmueble objeto del juicio es: Catastro Nº 248 de San Carlos, superficie 5.544.15 mts.2. Límites: Norte, con propiedad de Bernarda Bravo; Sud-Oeste con Lotes 1, 2, 3 y 4 del loteo Animaná de la Suc. Michel S.R.L., hoy de Andrés Rodríguez, Noroeste, con calle principal y Sud-Este, con calle sin nombre. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. — Salta, 11 de junio de 1973.

Imp. \$ 27,00

e) 14-6 al 3-7-73

O.P. Nº 14840

T. Nº 3115

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en autos "ARIAS, Miguel Angel - Posesión Veintañal", Expte. Nº 60.634/72, cita a Benita Guanca o a sus herederos y a las personas que se consideren con derechos, para que en el término de nueve días de la última publicación, concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. El inmueble a usucapir es el siguiente: ubicado en Angastaco, departamento San Carlos, Catastro Nº 394, con extensión, límites y superficie que se indican en el plano Nº 185. Publicación diez días. — Salta, junio 8 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13-6 al 3-7-73

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 14898

T. Nº 3172

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: "ORDINARIO DIVORCIO VILLAGRAN SARA FILOMENA MENES DE vs. LUCIO ANTONIO VILLAGRAN" Expte. Nº 49244/73, cita y emplaza por el término de 10 días al señor LUCIO ANTONIO VILLAGRAN para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. Publíquese por el término de 10 días hábiles en el Boletín Oficial. — Salta, 25 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 26-6 al 10-7-73

O. P. Nº 14863

T. Nº 3138

El señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación C. y C. de la ciudad de Salta, cita a quienes se consideren con derecho o tuvieren interés en la Declaración de Aguas privadas solicitada por Pedrana S. A. en Expte. Nº 8.984/73 respecto de la Quebrada de Anta Muerta que nace en el inmueble rural del mismo nombre, ubicado en el Partido de San Ignacio, Dpto. de Orán, provincia de Salta Catastro Nº 636, registrado a folios 84 y 88, asientos 72 y 76 del libro 19 de Títulos Generales, y que limita al Norte, con los ríos Pescado e Iruya; al Sud, con la Finca Oculto; al Este, con finca Abra Chica y Abra Grande y al Oeste, con la finca San Ignacio. Los interesados deberán hacer valer sus derechos en el término de treinta días a partir del 10 de Julio del año en curso, fecha de la última publicación. — Salta, mayo 22 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 21,00

e) 15-6 al 12-7-73

O.P. Nº 14836

T. Nº 3111

Liliana Teresa Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, cita por diez días a Enrique Souza Luz y a todos los que se consideren con derecho sobre una motocicleta marca Alpino, motor Nro. 0.185 de 175 cc., de dos tiempos, 4 velocidades, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S. R. L. vs. SOUZA LUZ ENRIQUE, Ordinario, Prescripción adquisitiva de dominio" Expte. Nº 981/72, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13-6 al 2-7-73

O.P. Nº 14835

T. Nº 3110

Liliana Teresa Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, cita por diez días a ALDO PEREZ y a todos los que se consideren con derecho sobre una motocicleta marca MI-VAL, de 175 cc., 4 tiempos, 4 velocidades, motor Nº 59.077, cuadro Nº 59.258, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S.R.L. vs. PEREZ ALDO, Ordinario, Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. Nº 979/72, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13-6 al 2-7-73

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 14930

T. Nº 3202

QUIEBRA DE PHOTIOS POULAKIDAS

A los efectos correspondientes se hace saber que en los autos caratulados "Quiebra de Pho-

tios Poulakidas", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo del doctor Benjamín Pérez, por Expte. N° 8517/72, se ha resuelto prorrogar para el día 10 de agosto del corriente año, a horas 9 la audiencia para que se realice la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo que se presente. — Secretaria, 25 de junio de 1973. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-6 al 4-7-73

EDICTO PENAL

O.P. N° 14934

S.C. N° 0573

"CAPRINI, Víctor Nicolás y otros por tentativa de extorsión y tentativa de homicidio, agravado en concurso ideal. Expte. N° 4433/71" que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal, Salta, 16 de julio de 1972. Y vista: ... Resultando: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal: ... Falla: ... I) Condenando a

VICTOR NICOLAS CAPRINI, (Prontuario Nro. 91.738-R.P.), argentino, casado, comerciante, con instrucción, de 45 años de edad, domiciliado en calle Luis Burela N° 55 de esta ciudad, a la pena de tres años y seis meses de prisión, costas y accesorios de ley por resultar autor responsable del delito de extorsión en grado de tentativa y tentativa de homicidio agravado en calidad de cómplice principal en concurso real, (Arts. 168, 42, 80 inc. 6º, 42, 45, 55, 40, 41 y 12, 19, 29 inc. 3º del C. Penal). II) Condenando a LEOPOLDO GOMEZ o ENRIQUE LEOPOLDO GOMEZ, (Prontuario N° 22.338-I.A.), argentino, de 38 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Finca Paso La Cruz, Dpto. de Anta, Primera Sección, de esta Pcia., con instrucción primaria, a la pena de cuatro años de prisión, costas y accesorios legales, por resultar autor responsable del delito de homicidio agravado en grado de tentativa y de tentativa de extorsión en calidad de cómplice principal en concurso real (arts. 80 inc. 6º, 42, 168, 42, 45, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Dres. Carlos Alberto Mariño, Roberto Frías y Raúl Eduardo Figueroa Peña. — Secretario Esc. Héctor Trindade.

Sin cargo.

e) 29-5-73

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. N° 14933

T. N° 3205

Entre los señores JORGE ALFREDO VILA, argentino, casado en Iras. nupcias con Ana María Castillo, L.E. N° 8.021.430, con domicilio en calle Alvarado Nro. 1399 de Salta - Capital; HECTOR GUILLERMO REALE, casado en Iras. nupcias con Beatriz Mercedes Echechurre, L.E. N° 8.143.697, con domicilio en calle Anzoátegui N° 769, Salta - Capital y el señor CESAR ENRIQUE RUIZ, argentino, casado en Iras. nupcias con Néilda del Valle Agüero, L.E. N° 7.253.579, con domicilio en calle Alvarado N° 1647, Salta - Capital, convienen en contratar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1º) La sociedad se denominará "Carrocería LOS MENDOCINOS S.R.L.", y tendrá como domicilio legal en Carlos Pellegrini N° 566, de Salta - Capital, sin perjuicio de otro que pueda fijar más adelante o de las sucursales y/o agencias y/o representaciones que instale en el país o en el extranjero.

2º) El objeto de la sociedad será la de fabricar cúpulas para camionetas furgones de cualquier tipo para camiones, fábrica de cualquier objeto adaptable a vehículos automotores como así también la transformación de carrocería en general para automotores. Teniendo como actividad complementaria la venta de repuestos y accesorios para automotores en general.

3º) El capital social se fija en la suma de \$ 60.000/00 (Sesenta mil pesos) representados en 600 cuotas de capital de \$ 100.— (Cien pesos) cada una, suscribiéndose dicho capital de la siguiente forma: el señor Jorge A. Vila suscribe 200 (Doscientas) acciones, el señor Héctor G.

Reale suscribe 200 (Doscientas) acciones y el señor César E. Ruiz, suscribe 200 (Doscientas) acciones. El capital total suscripto se integra en su totalidad mediante el aporte en propiedad a favor de la sociedad, de los bienes que conforman el estado patrimonial de la sociedad de hecho "Carrocería Los Mendocinos" practicado al 31 de diciembre de 1972, bienes que se detallan y valorizan en un inventario que debidamente suscripto por las partes y por Contador Público Nacional, se incorpora a este contrato como anexo del mismo.

4º) Se fija como plazo de duración de la sociedad el término de 10 (diez) años contados retroactivos al día 1º de enero de 1973, fecha de iniciación práctica de las actividades de esta sociedad que se constituye en la fecha.

5º) La administración y gobierno de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Vila, Reale o Ruiz, quienes actuarán indistintamente como Gerentes de la sociedad, con amplias facultades de administración y disposición incluso con las referidas en los artículos N° 1881 del Código Civil y artículo N° 9 del Decreto Ley N° 15966/63, asimismo los Gerentes podrán: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir prendas o hipotecas, realizar toda clase de operaciones con todos los bancos privados y estatales del país, solicitando préstamos, créditos o descuentos, sin limitación de tiempo ni cantidad abrir o clausurar cuentas corrientes o en caja de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo dar o aceptar garantías personales o reales no pudiendo ningún socio ejercer por sí o por interpósita persona, actividades que compitan con las que constituyen el objeto social.

6º) En caso de muerte, incapacidad o renuncia de uno de los socios, la sociedad se disolverá par-

cialmente con respecto a los herederos de dicho socio o al socio incapaz o renunciante, según fuere el caso. En estos casos, los herederos del socio fallecido o el socio incapaz o renunciante, serán desinteresados mediante el pago del valor real y actual de sus cuotas sociales y la parte proporcional de las ganancias a tales fines se confeccionará un balance especial con inclusión del "valor llave" y la suma que resultara será pagada a los herederos del socio fallecido o al socio incapaz o renunciante según fuera el caso, en 3 (tres) cuotas iguales, con vencimiento a los 6 (seis) meses, 12 (doce) meses y 18 (dieciocho) meses respectivamente, contados desde el momento que el balance especial fuera aprobado. Dichas cuotas devengarán un interés igual al que percibe el Banco Provincial de Salta para sus operaciones normales de descuento.

7º) El día 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se confeccionará un Inventario y Balance General, que quedará automáticamente aprobado si dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la notificación por parte del Gerente de la confección de esta documentación, no fueran impugnadas y observadas fehacientemente por cualquiera de los otros dos socios.

8º) De las ganancias realizadas y liquidadas se reservará un 5% (cinco por ciento) anual hasta alcanzar el 20% del capital social, repartiéndose el resto por partes iguales entre los tres socios, soportando en la misma proporción las pérdidas que pudiere arrojar cualquier ejercicio económico.

9º) Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por un árbitro amigable componedor, designándose en esta función al señor Florencio Núñez, argentino, casado, L.E. Nro. 7.232.691, con domicilio en calle Arturo Dávalos

Nº 149, Salta - Capital, a cuyo fallo inapelable se someten los socios de conformidad.

10º) El plazo a que se hace referencia en el punto 4º, quedará automáticamente prorrogado por otros 10 (diez) años más, si no mediare oposición de algunos de los socios, oposición que deberá efectuarse mediante telegrama colacionado al domicilio legal de la sociedad.

En un todo de conformidad, se firman los ejemplares de ley a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, en Salta, Capital.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores César Enrique Ruiz, Jorge Alfredo Vila y Héctor Guillermo Reale, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en libro de Registro de Firmas Nº 1 folio 56 vta., actas 334, 335 y 336, doy fe. — Salta, 21 de junio de 1973. — Carlos M. Ovejero, Escribano.

Imp. \$ 60,60

e) 29-6-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 14949

T. Nº 3221

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

FABRICIO S.R.L., transfiere el negocio de PERFUMERIA LYON, con domicilio en calle Caseros 651, Perfumes y Afines a la Sociedad Sudamericana Sociedad Anónima, quien toma a su cargo el activo y pasivo. A los fines de la Ley 11.867 reclamos Escribano Julio R. Zambrano - Alvarado Nº 630 - Ciudad.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 5-7-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 14941

T. Nº 3213

AMBAR S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA A SAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AMBAR S.A.C.I.F.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1973 a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi Nº 53, Local 30|32 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, Leyes Nros. 19.666 y 19.880.

3º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Salta, 28 de Junio de 1973.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 5-7-73

O. P. Nº 14940

T. Nº 3212

AMBAR S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1973 a las 14 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi Nº 53, Local 30|32, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Informe del

- Síndico, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31-8-72.
- 2º) Designación de Directores por un nuevo período estatutario de acuerdo a la Ley Nº 19.550.
 - 3º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período de acuerdo a la Ley Nº 19.550.
 - 4º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
 - 5º) Retribución de Directores y Síndico considerando la sobreasignación que excede el límite establecido por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
 - 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea en representación de la misma.

Salta, 28 de Junio de 1973.

EL DIRECTORIO

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.550 en su Art. Nº 237, 2do. y 3er. apartado, habiendo transcurrido una hora de la fijada para la celebración de la Asamblea, se considerará legalmente constituida cualquiera sea el número de acciones presente.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 5-7-73

O. P. Nº 14939 T. Nº 3211

JOSE ELIAS MECLE SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de calle Rivadavia Nº 390, Tartagal (Salta) el 21 de julio de 1973, a las 18 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-3-72 y 31-3-73.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Retribución al Directorio (Art. 261, 3er. párrafo, Ley 19.550) y Síndico.
- 4º) Elección Directores titulares y suplentes.
- 5º) Elección Síndico titular y suplente.
- 6º) Adecuación Estatutos a la Ley 19.550.
- 7º) Elección de dos accionistas para refrendar el Acta.

Dr. Elías Mecle
Presidente

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 5-7-73

O. P. Nº 14938 T. Nº 3210

COOPERATIVA DE CREDITO TARTAGAL LTDA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios a Asamblea

General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social de Gob. A. Cornejo 464, Tartagal (Salta) el día 15 de julio de 1973 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Modificación parcial estatutos, Art. 9 anexo a); Art. 14 y Art. 48.
- 3º) Revaluó contable ley 19742.
- 4º) Informe económico financiero de la entidad.
- 5º) Informe Plan V.E.A.
- 6º) Creación de receptorías o filiales.
- 7º) Nuevas normas y alcances de la letra de cambio.
- 8º) Constitución Consejo (Art. 30 y 31 Estatutos).
- 9º) Designación dos socios para refrendar el Acta.

Pedro Zamar
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 5-7-73

O. P. Nº 14932 T. Nº 3204

CENTRO BOLIVIANO DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Centro Boliviano de SS. MM. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día sábado 14 de julio a horas 18 en su local de la calle Bolívar Nº 47

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección total de la Comisión Directiva.
- 2º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Salta, 28 de junio de 1973.

Dr. Esteban Martínez Delgado
Presidente

José Murguía Guaman
Secretario

Imp. \$ 4,80

e) 29-6-73

O.P. Nº 14928 T. Nº 3200

"CUARTA S.C.A."

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "CUARTA S.C.A." a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de julio de mil novecientos setenta y tres, en el local sito en la calle Acevedo Nº 9, a horas veinte, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración de un aumento de Capital.
- 3º Designación de un Accionista para firmar el Acta.

Domingo Vicente García

Imp. \$ 14,00

e) 28-6 al 4-7-73

D.P. Nº 14924

T. Nº 3196

H. y R. MALUF S.A.C. e I.**CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas de H. y R. Maluf S.A.C. e I. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de julio de 1973 a las 20 horas en su sede social de calle Alberdi Nº 57 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos Complementarios, Propuesta de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 1972-1973.
- 3º Renovación de los miembros del Directorio.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 28-6 al 4-7-73

D.P. Nº 14910

T. Nº 3184

TRANSNOA S A**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de TRANSNOA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la ciudad de Salta, calle Caseros 926, el día 11 de julio de 1973, a las 20.30; para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del aumento de Capital Social y la forma de suscripción e integración del mismo de acuerdo a los artículos 234 y 188 de la Ley 19.550 y los Estatutos Sociales.
- 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 27-6 al 3-7-73

O.P. Nº 14906

T. Nº 3181

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Accionistas de Horizontes S. A.F.I.C.I., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de julio de 1973, a las 18 horas, en el local de calle Deán Funes Nº 92 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación del Revalúo Contable, según Ley 19742.

3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al último Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1972.

- 4º Propuesta de Distribución de Utilidades.
- 5º Elección de un Síndico titular y un suplente, de conformidad con el artículo 30 de nuestros Estatutos Sociales.
- 6º Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1973.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de nuestros Estatutos.

Estatutos: Artículo 37

Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus Acciones o Certificados de Acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los Accionistas que no hubieran integrado totalmente sus Acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

Imp. \$ 14,00

e) 27-6 al 3-7-73

O.P. Nº 14893

T. Nº 3167

CLINICA CORDOBA S. A.

Zuviría 631 - Salta

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores Accionistas de la Clínica "Córdoba" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1973 a las veintuna y treinta, en su sede social de Zuviría 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del señor Síndico Titular, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del mismo ejercicio.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

Salta, 18 de junio de 1973.

El H. Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos, en lo que respecta a: "Para tener derecho a participar en las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales, los Accionistas deberán de-

positar sus Acciones en la Caja Social, o presentar, hasta tres días antes de la fecha citada para la reunión, un Certificado de Depósito extendido por un Banco del país".

Imp. \$ 14,00

e) 26-6 al 3-7-73

C.P. Nº 14776

T. Nº 3059

STRACHAN YANEZ Sociedad Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Pellegrini 712, Salta, el día 30 de junio de 1973, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972.
- 2º Ractificar el sueldo del Director Gerente General y fijar remuneración al Síndico.
- 3º Elección de Presidente, Vice-Presidente, cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, por tres años.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 21,00

e) 8, 11, 12, 13 y 29-6-73